MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 53 # 141-69 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025) Teléfono de contacto: 3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 050-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101038684 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9325 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

	4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

	21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega totalcon un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

<table>
<tr><td></td><td>

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA_RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>20253250113611 03</td><td>2025-04-16</td><td>Requerimiento programación citas Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>20253250010107 71</td><td>2025-04-16</td><td>Respuesta requerimiento judicial Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>20253250010120 11</td><td>2025-04-16</td><td>Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 250002337000-2016-01135-00 Accionante: Diego Fernando Vera Bedoya Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	202532501181123 3	2025-04-21	Contestación solicitud oficio 2025251011308943 Medio de control: Reparación directa Convocante: Nelson Ovidio Montanchez Maigual Convocado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito
	202532500103373 1	2025-04-21	Informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500103457 1	2025-04-21	Ampliación informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad
	202532500103534 1	2025-04-21	Remisión por competencia ? auto 10 de abril de 2025 Radicada tutela: 157593105002 2024 00243 00 Accionante: Jorge Eliecer Lagos Rojas Accionado: Ejército Nacional ? Disan, Procuraduría General de la Nación y otros
	202532500104123 1	2025-04-22	Notificación cita médica Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500104156 1	2025-04-22	Ampliación informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad
	202532500104323 1	2025-04-22	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 76-001-31-07-002-2024-00084-01 Accionante: Juan David Lenis Ramos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

	202532500105161 1	2025-04-23	Informe activación servicios médicos Radicado tutela: 54001233300020140018800 Accionante: Jhon Jairo Palacio Vergel Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500105174 1	2025-04-23	Contestación incidente de desacato Radicado tutela: 54-001-23-33-000-2014-00188-00 Accionante: Jhon Jairo Palacio Vergel Accionado: Dirección de Sanidad Ejército.
	202532500105306 1	2025-04-23	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 1001-31-05-002-2022-436-00 Accionante: Juan Carlos Romero Artunduaga Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500105354 1	2025-04-23	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500105451 1	2025-04-23	Solicitud apoyo cumplimiento fallo de tutela ? URGENTE Radicada tutela: 11001 -31 -05-038-2024-10027-00 Accionante: Yilmar Andres Romaña Cuesta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500107024 1	2025-04-24	Informe para realizar junta médico laboral Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500107071 1	2025-04-24	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500107106 1	2025-04-24	Notificación cita concepto Radicado tutela: 76-001-31-07-002-2024-00084-01 Accionante: Juan David Lenis Ramos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

	202532500107209 1	2025-04-24	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 76-001-31-07-002-2024-00084-01 Accionante: Juan David Lenis Ramos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501239406 3	2025-04-25	Remisión por competencia incidente de desacato Radicado tutela: 1001-31-05-002-2022-436-00 Accionante: Juan Carlos Romero Artunduaga Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500108138 1	2025-04-25	Informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 1001-31-05-002-2022-436-00 Accionante: Juan Carlos Romero Artunduaga Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500108313 1	2025-04-25	Informe de cumplimiento ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 1001-31-05-002-2022-436-00 Accionante: Juan Carlos Romero Artunduaga Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500108527 1	2025-04-25	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 05001 31 05 019 2025 10045 00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento y otros Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500110426 1	2025-04-29	Derecho de petición Medio de control: reparación directa Radicado: 11001333603220190024800 Demandante: Eder Luis Berrio Correa y otros Demandado: La Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500111134 1	2025-04-29	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 05088310300120250007600 Accionante: Oscar Andres Gordillo Urquijo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500111754 1	2025-04-30	Informe cumplimiento fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 110013105032-2023-00233-00 Accionante: Julio Cesar Blanco Martinez Accionado: Nación- Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional

	202532500112008 1	2025-04-30	Informe para realizar junta médico laboral Radicado tutela: 05088310300120250007600 Accionante: Oscar Andres Gordillo Urquijo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500112109 1	2025-04-30	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 05088310300120250007600 Accionante: Oscar Andres Gordillo Urquijo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500112808 1	2025-04-30	CITACIÓN JUNTA MÉDICA LABORAL Radicada tutela: 11001 -31 -05-038-2024-10027-00 Accionante: Yilmar Andres Romaña Cuesta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500112819 1	2025-04-30	Informe avance junta médica laboral Radicada tutela: 11001 -31 -05-038-2024-10027-00 Accionante: Yilmar Andres Romaña Cuesta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500113456 1	2025-05-02	Respuesta requerimiento ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 1001-31-05-002-2022-436-00 Accionante: Juan Carlos Romero Artunduaga Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501316663 3	2025-05-02	Reiteración requerimiento programación citas Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500115043 1	2025-05-05	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 11001311800320240016601 Accionante: Jorge Mario Camargo Alonso Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500115057 1	2025-05-05	Notificación programación cita médica Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

	202532500115100 1	2025-05-05	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500116637 1	2025-05-06	Informe avance proceso de junta médico laboral Radicado tutela: 110013118003202400166 01 Accionante: Jorge Mario Camargo Alonso Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501348551 3	2025-05-06	Respuesta a oficio No. 2025325004560143 Radicado tutela: 110013118003202400166 01 Accionante: Jorge Mario Camargo Alonso Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500118009 1	2025-05-07	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501362095 3	2025-05-07	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500119086 1	2025-05-08	Informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501373012 3	2025-05-08	Remisión por competencia ? incidente de desacato Radicado tutela: 41001311000520250001400 Accionante: Luis Ernesto Corredor Corredor Accionado: ESM BASPC 09
	202532500119269 1	2025-05-08	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial ? programación citas Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603420230020900 Demandante: Cristian Alberto Campaz Riascos y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa

	202532500119295 1	2025-05-08	Informe para realizar junta médico laboral Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532501379711 3	2025-05-08	Respuesta a su oficio No. 2025251010611763 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603420230020900 Demandante: Cristian Alberto Campaz Riascos y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa
	202532500120351 1	2025-05-09	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500120408 1	2025-05-09	Notificación programación cita OPTOMETRÍA Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500120442 1	2025-05-09	Ampliación informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532501394023 3	2025-05-09	Remisión fallo de tutela y solicitud programación citas médicas Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532501394319 3	2025-05-09	Remisión por competencia sanción Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

	202532500122102 1	2025-05-12	Notificación citas para ficha médica Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500122873 1	2025-05-13	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532501420991 3	2025-05-13	Remisión por competencia sanción Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500123170 1	2025-05-13	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500123204 1	2025-05-13	Solicitud activación servicios médicos Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603820230033 3-00 Demandante: Brayan Estin Perilla Acero Demandado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	202532500123464 1	2025-05-13	Solicitud renovación activación servicios médicos Radicado tutela: 11001 33 35 030 2024 00155 00 Accionante: John Jairo Navas Alvis Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500124476 1	2025-05-14	Informe de cumplimiento fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001 -33-35-024-2025-00113-00 Accionante: Sebastian Andres Jimenez Tavera Accionado: Dirección de Sanidad Ejército.
	202532501437993 3	2025-05-14	Solicitud programación cita para concepto Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603820230033 3-00 Demandante: Brayan Estin Perilla Acero Demandado: Dirección de Sanidad Ejército y otro

	202532500124726 1	2025-05-14	Informe para la práctica de junta médica laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603820230033 3-00 Demandante: Brayan Estin Perilla Acero Demandado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	202532500125302 1	2025-05-14	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 68001 -31 -05-006-2025-010006-00 Accionante: Eider David Mateus Toledo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532501452670 3	2025-05-15	Remisión por competencia ? incidente de desacato Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500126001 1	2025-05-15	Informe para dar cumplimiento a fallo de tutela Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500126083 1	2025-05-15	nforme de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500126201 1	2025-05-15	Notificación programación citas para conceptos médicos Radicada tutela: 11001333501420240010900 Accionante: Cristian Alberto Campaz Riascos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532501459273 3	2025-05-15	Ampliación respuesta a su oficio No. 2025251010611763 Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603420230020900 Demandante: Cristian Alberto Campaz Riascos y otros Demandado: Nación ? Ministerio de Defensa

	202532501466327 3	2025-05-16	Contestación oficio No. 2025251013170643 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603820230033 3-00 Demandante: Brayan Estin Perilla Acero Demandado: Dirección de Sanidad Ejército y otro
	202532500127245 1	2025-05-16	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 05 697 31 12 001 2024-00065-01 Accionante: Angel David Pineda Quintero Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$243.200
SALUD	SANITAS	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	

17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 050-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA
Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO
Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025)